

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo G. Real Rad. No. 110014003032**20210087700**.

Visto el informe secretarial que antecede, obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 35° Civil del Circuito de Bogotá, en auto de fecha 1 de noviembre de 2021, que confirmó la decisión de negar orden de pago, proferida por este estrado judicial.

En virtud de lo anterior, secretaría de cumplimiento a las ordenes impartidas en el auto de fecha 13 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 152, hoy 15 de diciembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4ffc24b9a0cae6ccbba93d6991a08ddbdfbae90fae7daca8224cbf73ff9b5**

Documento generado en 14/12/2022 02:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>